



**FORMATO DE RADICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN ANTE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

|                                                        |                                              |                               |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>REQUERIMIENTO</b>                                   |                                              |                               |
| BIEN <input type="checkbox"/>                          | SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/> | OBRA <input type="checkbox"/> |
| OTRO                                                   | CUAL _____                                   |                               |
| <b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>                           |                                              |                               |
| <b>FECHA:</b>                                          | 21 de abril de 2026                          |                               |
| <b>NOMBRE:</b>                                         | NATALIA MUÑOZ TOBAR                          |                               |
| <b>CARGO:</b>                                          | Coordinadora Área Administrativa             |                               |
| <b>DEPENDENCIA<br/>(UNIDAD/GRUPO/DIVISIÓN/OFICINA)</b> | Área Administrativa                          |                               |

**1. ANEXOS (únicamente se admiten en formato PDF)**

(marque con una X la opción correspondiente)

| Anexos generales                                                                                                                                                                                                                                      | SI | NO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Marco lógico del proyecto de inversión y soportes.                                                                                                                                                                                                    |    | x  |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (cuando el proyecto es financiado con recursos de inversión, se remitirá por el área solicitante una vez la Unidad de Compras Públicas les ponga en conocimiento el estudio de mercado y sus resultados). |    | x  |
| Vigencias futuras (si aplica).                                                                                                                                                                                                                        |    | x  |
| Especificaciones técnicas y/o ficha técnica (cuando aplique).                                                                                                                                                                                         | x  |    |
| Estudio de mercado realizado para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión o de la estimación del presupuesto oficial de funcionamiento con la justificación.                                                                             |    | X  |
| Proyecto de resolución de autorización del Consejo Superior de la Judicatura (si aplica).                                                                                                                                                             |    | X  |
| Estudios de prefactibilidad y factibilidad en aquellos casos que sea necesario.                                                                                                                                                                       |    | X  |
| Documentos técnicos (si requiere autorización de la Sala del CSJ)                                                                                                                                                                                     |    | X  |
| Anexo ANS (Cuando aplique)                                                                                                                                                                                                                            |    | x  |

**2. NECESIDAD**

**a) Descripción de la necesidad**

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, relacionadas con la administración, conservación y adecuado funcionamiento de los bienes inmuebles al servicio de la Rama Judicial en el departamento, corresponde a esta dependencia garantizar que las sedes judiciales cuenten con condiciones adecuadas de infraestructura, salubridad y seguridad, que permitan el desarrollo normal y continuo de las actividades propias de la administración de justicia.

Para garantizar la operatividad y medios de seguridad adecuados para el desarrollo de actividades de mantenimiento de inmuebles, especialmente trabajos seguros en alturas se requiere realizar la renovación de los equipos y/o sistemas para el acceso a áreas en alturas y/o espacios confinados conforme la relación y especificaciones indicadas en el documento de caracterización de líneas de vida.

En atención a lo anterior, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali requiere adelantar la contratación del servicio de inspección, mantenimiento y renovación de certificaciones de las líneas de vida y escaleras fijas de acceso en alturas instaladas en las



diferentes sedes judiciales a su cargo, en atención a la obligación institucional de garantizar condiciones seguras para el desarrollo de actividades en alturas y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con la caracterización técnica realizada por la Entidad, se evidenció que los sistemas de protección contra caídas —incluyendo líneas de vida horizontales, líneas de vida verticales, puntos de anclaje y escaleras fijas— se encuentran instalados en diferentes sedes judiciales y requieren verificación integral, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la actualización de sus certificaciones, con el fin de garantizar su operatividad, confiabilidad estructural y aptitud para el uso seguro.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que dichos sistemas son utilizados para el acceso y mantenimiento de cubiertas, losas técnicas, tanques de almacenamiento y demás áreas en altura, por lo que su inadecuado estado o falta de certificación vigente puede generar riesgos para la vida e integridad del personal, así como posibles responsabilidades para la Entidad por incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 4272 de 2021, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes en materia de trabajo seguro en alturas.

En ese sentido, se hace necesario contar con un contratista especializado que realice la inspección técnica, diagnóstico, mantenimiento, reposición de elementos deteriorados o vencidos, ejecución de pruebas de funcionamiento y emisión de certificaciones de conformidad de los sistemas existentes, garantizando su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables.

Adicionalmente, la contratación permitirá a la Entidad contar con información técnica actualizada, incluyendo informes detallados, registros fotográficos, hojas de vida de los sistemas y recomendaciones de mantenimiento, lo cual resulta fundamental para la adecuada gestión de los activos, la planeación de intervenciones futuras y la mitigación de riesgos asociados a trabajos en alturas.

En consecuencia, la presente contratación se orienta a asegurar la continuidad del servicio en condiciones de seguridad, prevenir incidentes o accidentes laborales y dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de protección de los trabajadores y de terceros que acceden a las instalaciones judiciales.

Para tal efecto, se adjuntan las especificaciones técnicas del servicio, en las cuales se describen las actividades de mantenimiento requeridas, el inventario de los sistemas objeto de intervención y la periodicidad con la cual deberán ejecutarse las labores correspondientes, las cuales se relacionan en el numeral “2.2. *ALCANCE DE LA NECESIDAD*” del presente documento.

#### **b) Objeto del Contrato**

Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, Contratar el servicio de Renovación de certificación de líneas de vida y escaleras fijas, incluyendo la inspección, mantenimiento preventivo y correctivo suministro de elementos menores requeridos, pruebas de funcionamiento, en diferentes sedes judiciales.

#### **c) Antecedentes**

El servicio a contratar no ha sido contratado en vigencias anteriores, toda vez que los sistemas y/o elementos fueron implementados en la final de la vigencia 2024 y durante la vigencia 2025. así las cosas la vigencia 2026 será la primera contratación.



## 2.1 ¿Indique otras alternativas que se estudiaron y analizaron para satisfacer la necesidad?

La necesidad corresponde a la una actividad necesarias e inherente a las edificaciones y su conservación de vida útil.

## 2.2 ALCANCE DE LA NECESIDAD

El alcance comprende la verificación integral de los sistemas existentes, la ejecución de labores de mantenimiento, reposición de elementos deteriorados o vencidos, emisión de conceptos técnicos, certificaciones y entrega de informes detallados del estado de cada sistema.

| <b>Sede</b>                       | <b>Dirección</b>    | <b>Sistemas existentes</b>                             | <b>Ubicación / Características</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Rutinas de mantenimiento</b> |
|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Palacio Nacional de Cali          | Carrera 4 No 12-00  | Línea de vida horizontal                               | línea de vida horizontal que está instalada en cubierta para labores de mantenimiento, con acceso seguro por escalera fija se encuentra ubicada sobre la fachada interna del inmueble.                                                                                                                                           | 1                               |
| Palacio de Justicia de Cali       | Carrera 10 No 12-15 | Línea de vida horizontal perimetral, y escaleras fijas | 1. La línea de vida horizontal está instalada en toda la parte perimetral de la cubierta del piso 18 con acceso por escalera fija con línea de vida vertical.<br>2. escalera fija que se encuentra ubicada en un espacio confinado desde sótano 2 hasta el nivel de calle sobre la Calle 12 y cuenta con línea de vida vertical. | 1                               |
| Palacio de Justicia de Roldanillo | Carrera 7 No 9-02   | Escalera tipo gato certificada ACTUB                   | El inmueble cuenta con una escalera fija ubicada en espacio confinado para acceso a losa técnica                                                                                                                                                                                                                                 | 1                               |
| Sede Judicial Familia de Palmira  | CARRERA 29 # 28-19  | Escalera tipo gato certificada ACTUB                   | El inmueble cuenta con una escalera fija ubicada en Corredor para acceso a losa técnica                                                                                                                                                                                                                                          | 1                               |

A continuación, se relacionan los elementos que conforman los sistemas anteriormente indicados. Cada uno de ellos cuenta con sus respectivas memorias técnicas de instalación, análisis de cargas, certificados y demás soportes técnicos, los cuales se anexan en cinco archivos formato PDF, como insumo base para el desarrollo y ejecución de las labores.

| <b>Palacio Nacional de Cali</b> |                  |          |
|---------------------------------|------------------|----------|
| Línea de vida Horizontal        |                  |          |
| Componente                      | Unidad de medida | Cantidad |
| Línea de vida horizontal fija   | Unidad           | 1        |
| Puntos iniciales y finales      | Unidad           | 2        |
| Absorbedor de energía           | Unidad           | 1        |



|                                                                                         |                         |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|
| Cable de acero inoxidable 1x19 AISI 316                                                 | Metro lineal            | 20              |
| Tensor de línea                                                                         | Unidad                  | 1               |
| Carros deslizantes                                                                      | Unidad                  | 2               |
| Postes de anclaje en acero                                                              | Unidad                  | 3               |
| <b>Palacio de Justicia de Cali</b>                                                      |                         |                 |
| Línea de vida horizontal                                                                |                         |                 |
| <i>Elemento</i>                                                                         | <i>Unidad de medida</i> | <i>Cantidad</i> |
| Cable inoxidable 7x7 diámetro 8 mm x 7 mm                                               | ML                      | 63,72           |
| Anillos finales de anclaje                                                              | UND                     | 2               |
| Absorbedor de energía                                                                   | UND                     | 3               |
| Indicador de tensión con terminal para conectado                                        | UND                     | 3               |
| Soporte intermedio fijo                                                                 | UND                     | 6               |
| Identificación del sistema                                                              | UND                     | 4               |
| Terminal para tensado de cable                                                          | UND                     | 1               |
| Carro overhead                                                                          | UND                     | 2               |
| Punto de anclaje adicional certificado                                                  | UND                     | 59              |
| Poste para fijación en acero al carbón longitud 30 cm                                   | UND                     | 5               |
| Poste en aluminio longitud 2 m                                                          | UND                     | 2               |
| Prensado terminal casquillo cobre más guarda cable inoxidable con protector color cable | UND                     | 1               |
| Escalera de acceso a cubierta                                                           |                         |                 |
| <i>Elemento</i>                                                                         | <i>Unidad de medida</i> | <i>Cantidad</i> |
| Escalera tipo gato certificada para acceso a cubierta longitud de 12 m                  | UND                     | 1               |
| Freno vertical para línea de vida                                                       | UND                     | 1               |
| Línea de vida vertical asociada a la escalera                                           | UND                     | 1               |
| Poste en aluminio longitud 2 m                                                          | UND                     | 1               |
| Escalera en tanque de almacenamiento                                                    |                         |                 |
| <i>Elemento</i>                                                                         | <i>Unidad de medida</i> | <i>Cantidad</i> |
| Escalera tipo gato para acceso a tanque de almacenamiento, longitud de 11 m             | UND                     | 1               |
| Freno vertical para línea de vida                                                       | UND                     | 1               |
| Línea de vida vertical asociada a la escalera de tanque                                 | UND                     | 1               |
| Poste para fijación en acero al carbón longitud 30 cm                                   | UND                     | 2               |
| Poste en aluminio longitud 2 m                                                          | UND                     | 1               |
| Palacio de Justicia de Roldanillo                                                       |                         |                 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|
| Escalera tipo gato, longitud 4 m. Certificada fabricada en acero al carbón en tubería industrial, altura de 4,00 m, referencia Tipo Gato ACTUB 4.0, con peldaños o pasos en tubería industrial para tráfico casual, Serie No. 89332. Fabricada en noviembre de 2025, asociada a factura de venta No. 20533. Clasificación Tipo IA para uso industrial con capacidad de carga de 136 kg. Escalera no eléctrica, fabricada en acero al carbón, con elementos en aluminio aleación 6063, soldadura certificada mediante proceso GTAW   | Und | 1 |
| Sede Judicial - Familia de Palmira                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |   |
| Escalera tipo gato, longitud 3.7 m. Certificada fabricada en acero al carbón en tubería industrial, altura de 4,00 m, referencia Tipo Gato ACTUB 4.0, con peldaños o pasos en tubería industrial para tráfico casual, Serie No. 89332. Fabricada en noviembre de 2025, asociada a factura de venta No. 20533. Clasificación Tipo IA para uso industrial con capacidad de carga de 136 kg. Escalera no eléctrica, fabricada en acero al carbón, con elementos en aluminio aleación 6063, soldadura certificada mediante proceso GTAW | Und | 1 |

Las herramientas, materiales y maquinaria que ingresen al inmueble estarán bajo responsabilidad del contratista y del personal de obra; no obstante, deberán ser registrados al ingreso, y su retiro deberá contar con verificación y aprobación del residente, con visto bueno del jefe de la Oficina de Servicios.

Todo el personal deberá portar permanentemente identificación visible y los elementos de protección personal requeridos conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo.

En cuanto al almacenamiento temporal de maletas, herramientas menores, elementos personales y demás pertenencias del personal, se reitera que todo deberá mantenerse bajo responsabilidad propia. El personal de vigilancia de la Entidad no tendrá responsabilidad sobre dichos elementos, toda vez que su función corresponde exclusivamente a las labores de control de acceso, atención al público y seguridad general de las instalaciones.

### 3 COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

La necesidad contenida en el presente documento se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones

### 4 Propuesta de Obligaciones específicas

Para la prestación del servicio de mantenimiento, el contratista deberá:

- 1.1.1 Prestar los servicios conforme las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad, y de acuerdo con la normatividad legal aplicable.
- 1.1.2 Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de ejecución, en el que se incluyan las fechas tentativas para cada servicio requerido, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.
- 1.1.3 Entregar en el momento de la suscripción del acta de inicio el panorama de riesgos, de los servicios a contratar.



- 1.1.4 Realizar Inspección inicial y diagnóstico técnico de cada línea de vida y escalera, que incluye Verificación dimensional, mecánica y funcional de los sistemas.
- 1.1.5 Realizar la Limpieza de elementos metálicos, accesorios y puntos de anclaje.
- 1.1.6 El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de componentes.
- 1.1.7 El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo consistente en la Sustitución de piezas defectuosas, corroídas, deformadas, vencidas o que no cumplan especificaciones técnicas, en caso de requerían
- 1.1.8 Realizar la verificación de fijaciones, soldaduras, tensores, pernos, terminales, absorbedores de energía, carros deslizantes, anclajes, guayas y demás elementos asociados.
- 1.1.9 Realizar la verificación de estabilidad estructural de escaleras, plataformas y soportes.
- 1.1.10 Realizar las pruebas de tensión, carga y funcionamiento de los sistemas, según aplique
- 1.1.11 Realizar la actualización de placas, señalización y rotulación de seguridad.
- 1.1.12 El contratista deberá realizar la emisión de certificados de inspección y aptitud de uso
- 1.1.13 Emplear en los sitios de trabajo las señales de prevención como zona en mantenimiento y las necesarias para garantizar la prestación del servicio dentro de las medidas de seguridad que rigen el servicio.
- 1.1.14 Dotar a la totalidad del personal destinado a la prestación del servicio, la dotación respectiva y los elementos de protección que cumplan con la normatividad vigente en SG-SST.
- 1.1.15 El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el listado del personal que ingresará a las sedes judiciales (nombre completo, número de documento de identidad), con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso, para efectos de ser revisado y aprobado por parte del Supervisor.
- 1.1.16 Las personas que presten el servicio objeto del contrato deberán presentar el carnet que los acredite como personal de la firma Contratista y carnet de ARL.
- 1.1.17 El Contratista deberá suministrar los materiales, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio; los cuales deben ser de primera calidad y estar en excelente estado. Será responsabilidad del Contratista, el transporte de dichos materiales a cada sede judicial de acuerdo al lugar de ejecución.
- 1.1.18 El Contratista deberá presentar un informe técnico de cada servicio prestado, el cual deberá contener la siguiente información:

Nombre de sede judicial

Fecha de ejecución

Descripción de actividades realizadas

Archivo fotográfico (antes y después de la ejecución de la labor)

Observaciones y recomendaciones.



- 1.1.19 El contratista deberá contar con la colaboración de un profesional en seguridad industrial o áreas afines quien será el responsable de definir los protocolos de trabajo y verificar su cumplimiento.
- 1.1.20 El contratista deberá hacer entrega de hoja de vida de cada línea de vida y escalera intervenida.

## **5 Obligaciones ambientales.**

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados, garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas Sostenibles, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de proceso, por lo que el servicio que se prestará por el futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato.
2. Programa de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y/o plan de manejo ambiental.

El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a obtener los permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia ambiental.

## **6. Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo**

Previo a la realización del servicio, el contratista deberá aportar los certificados de “Trabajo seguro en alturas”, además deberá realizar la dotación de elementos de protección personal, y aportar los certificados de pago o aportes al Sistema General Integral de Seguridad Social, ARL, demás parafiscales, de todo el personal que ejecutará las labores.



| REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO A PRESENTAR                                                                                                                   | OBSERVACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (solo personas jurídicas) | el contratista debe presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015 |
| Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 (solo personas jurídicas)                     | El contratista debe presentar certificación de acuerdo al número de trabajadores y clasificación de riesgo, que soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Certificación de cumplimiento exámenes médicos ocupacionales                                                                            | El contratista debe presentar certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato los exámenes médicos ocupacionales, según la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Certificación uso de elementos de protección personal (EPP)                                                                             | El contratista debe presentar certificación en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de auto-cuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las actividades a desarrollar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social                                                                    | El contratista debe presentar certificación en la que conste el compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Certificación constancia de idoneidad para tareas de alto riesgo                                                                        | El contratista debe presentar certificación donde conste que sus colaboradores cuentan con la idoneidad para realizar dichas tareas de alto riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Certificación de compromiso capacitaciones (solo personas jurídicas)                                                                    | El contratista debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas:<br>✓ Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar<br>✓ Atención y manejo de emergencias<br>✓ Reporte de incidentes y accidentes de trabajo<br>✓ Procedimiento de trabajo seguro (según la actividad objeto de contrato)<br>✓ Planes de rescate, entre otros                                                                                                                                                      |

| REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mantener a disposición de la entidad los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales                                                            | Cuando se solicite, el contratista debe presentar los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales, teniendo en cuenta que pueden ser realizados en cualquier centro médico que cumpla con la legislación en seguridad y salud en el trabajo, deberán estar certificados para realizar exámenes ocupacionales y habilitados por Secretarías Seccionales y/o Distritales de Salud. |
| Mantener a disposición de la entidad el registro de la entrega de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP)                                 | Cuando se solicite, el contratista debe proporcionar registro de la entrega de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP) al personal según la actividad y peligros a que estarán expuestos.                                                                                                                                                                                  |
| Mantener a disposición de la entidad el pago de seguridad social y/o certificado de afiliación                                                      | Soportes de afiliación y planillas de pago de seguridad social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Mantener a disposición de la entidad las certificaciones y soportes de idoneidad para trabajos en alturas o específicos de alto riesgo              | certificaciones de idoneidad del personal para realizar tareas de alto riesgo, emitidas por organismos competentes.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Participar en la inducción, reinducción, capacitación, simulacros y demás actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por la entidad | Participar en las actividades de SST realizadas por el personal de la Rama Judicial                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Mantener a disposición de la entidad el listado de personal (solo personas jurídicas)                                                               | Listado actualizado de personal, el cual debe contar como mínimo con los datos básicos personales, fecha de ingreso, cargo, EPS, AFP, ARL.                                                                                                                                                                                                                                           |
| Mantener a disposición de la entidad los registros de capacitaciones                                                                                | Cronograma de registro de capacitaciones y soportes de ejecución de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| REQUISITOS TAREAS DE ALTO RIESGO       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                        |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TAREA                                  | REQUERIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | OBSERVACIÓN                                                                                            |
| Trabajo en alturas - (Resolución 4272) | Certificado del curso de alturas nivel trabajador autorizado, debe presentar el certificado de formación en trabajo seguro en alturas vigente de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, y debe ser verificable en la página del Ministerio de Trabajo.<br><a href="https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx">https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx</a> | Certificado de trabajo en alturas nivel trabajador autorizado                                          |
|                                        | Concepto del examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Certificado médico                                                                                     |
|                                        | Certificación de equipos de acceso y elementos de protección contra caídas (Andamios, escaleras, Elementos de Protección Contra Caídas (EPCC), etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Certificado de equipos y/o elementos de protección contra caídas                                       |
|                                        | Disponer como mínimo de una persona ejerciendo el rol de coordinador de trabajo en alturas en el sitio de trabajo con su respectivo certificado del curso de alturas nivel coordinador.                                                                                                                                                                                                                                                      | Certificado de coordinador de trabajo en alturas y certificado de curso de trabajo en alturas vigente. |

## 7. Condiciones técnicas mínimas del contratista

Será responsabilidad del contratista, en su calidad de persona idónea y especializada, prestar un servicio integral y realizar todas las actividades adicionales que resulten necesarias para garantizar la entrega del producto final esperado por la Entidad, consistente en sistemas debidamente mantenidos, certificados y aptos para su uso seguro.



- ✓ Inspección inicial y diagnóstico técnico de cada línea de vida y escalera.
- ✓ Verificación dimensional, mecánica y funcional de los sistemas.
- ✓ Limpieza de elementos metálicos, accesorios y puntos de anclaje.
- ✓ Mantenimiento preventivo de componentes.
- ✓ Sustitución de piezas defectuosas, corroídas, deformadas, vencidas o que no cumplan especificaciones técnicas, en caso de requerían.
- ✓ Verificación de fijaciones, soldaduras, tensores, pernos, terminales, absorbedores de energía, carros deslizantes, anclajes, guayas y demás elementos asociados.
- ✓ Verificación de estabilidad estructural de escaleras, plataformas y soportes.
- ✓ Realización de pruebas de tensión, carga y funcionamiento de los sistemas, según aplique.
- ✓ Actualización de placas, señalización y rotulación de seguridad.
- ✓ Emisión de certificados de inspección y aptitud de uso.
- ✓ Elaboración de informe técnico individual por cada sistema inspeccionado.
- ✓ Entrega de registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.
- ✓ Entrega de hoja de vida de cada línea de vida y escalera intervenida.

No obstante, será deber del Contratista ejecutar las actividades propias que por su naturaleza y experticia se requieran para el óptimo funcionamiento del sistema.

Al finalizar las labores de inspección, certificación y mantenimiento básico de los sistemas de línea de vida horizontal, líneas de vida verticales, puntos de anclaje y escaleras fijas, el contratista deberá entregar

7.1. Informe técnico final detallado, el cual deberá contener como mínimo:

- Memoria descriptiva de las actividades ejecutadas.
- Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.
- Relación de los elementos inspeccionados, mantenidos, ajustados o reemplazados.
- Resultados de las inspecciones visuales, verificaciones dimensionales y pruebas de funcionamiento realizadas.
- Memorias de cálculo, análisis de cargas y validaciones técnicas aplicables a cada sistema intervenido.
- Certificaciones de conformidad y operatividad de cada uno de los componentes instalados o inspeccionados.
- Recomendaciones técnicas, preventivas y de mantenimiento futuro que garanticen la continuidad operativa y segura de los sistemas.
- Identificación individual de cada elemento mediante placas, etiquetas, seriales o códigos de control, según corresponda.
- Hoja de vida actualizada de cada componente del sistema, incluyendo ubicación, fecha de instalación, fecha de inspección, estado, observaciones y periodicidad de mantenimiento.
- Las certificaciones y fichas de identificación deberán permanecer instaladas físicamente en sitio, sobre cada uno de los elementos intervenidos o en un lugar visible cercano, y adicionalmente deberán entregarse en formato digital para garantizar la trazabilidad, consulta y conservación documental de cada componente.

El informe técnico deberá estar debidamente firmado por un profesional competente, preferiblemente Ingeniero Civil, adjuntando copia de la matrícula profesional vigente y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA.

7.2. Documento técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el cual deberá incluir como mínimo:

- Procedimientos y protocolos de trabajo seguro implementados durante la ejecución.
- Análisis de riesgos y controles adoptados para cada actividad.



- Permisos de trabajo debidamente diligenciados y firmados.
- Listas de chequeo preoperacionales y de inspección.
- ATS, análisis de trabajo seguro o memorial de actividades ejecutadas.
- Certificados vigentes de coordinador de trabajo en alturas.
- Certificados de trabajo seguro en alturas del personal técnico participante.
- Evidencia de entrega y uso de elementos de protección personal.
- Soportes de inducción, charla de seguridad y socialización de riesgos.
- Plan de emergencias y procedimiento de rescate aplicable a trabajos en alturas.
- Relación del personal participante, indicando cargo y función.

Toda la documentación SST deberá estar debidamente firmada por el líder o responsable del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntando copia de su licencia vigente y demás soportes que acrediten su idoneidad profesional.

#### **8. Criterios adicionales y Condiciones técnicas del contratista de mayor valor o calidad**

N/A

#### **9. Plazo de ejecución del contrato:**

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las garantías, por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

#### **10. Lugar de ejecución:**

El Contratista deberá ejecutar el contrato en las siguientes Sedes Judiciales

| <b>Sede</b>                       | <b>Dirección</b>    |
|-----------------------------------|---------------------|
| Palacio Nacional de Cali          | Carrera 4 No 12-00  |
| Palacio de Justicia de Cali       | Carrera 10 No 12-15 |
| Palacio de Justicia de Roldanillo | Carrera 7 No 9-02   |
| Sede Judicial Familia de Palmira  | Carrera 29 # 28-19  |

#### **12. Periodicidad y forma la entrega: (si aplica).**

La periodicidad del servicio será de única vez, por cada elemento de manera integral, cuyo producto final de entrega corresponde al documento que indique el cumplimiento de norma y aptitud de uso de los componentes. .

#### **13. Acuerdos de Niveles de Servicio -ANS (si aplica)**

N/A

#### **14. Riesgos previsibles**



1. Retraso en la ejecución del contrato por la escasez de repuestos por falta de materia prima a causa de las especificaciones técnicas especializadas de los insumos.
2. Que el contratista no tenga actualizados los certificados para trabajo en alturas del personal que prestara el servicio.
3. Retraso en la ejecución del contrato por condiciones climáticas que impidan el cumplimiento del cronograma.

#### 15. Observaciones generales

N/A

#### 16. TERRITORIALIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

|                                                             |    |  |    |  |
|-------------------------------------------------------------|----|--|----|--|
| <b>Nacional</b> (marque una X en la opción que corresponda) | SI |  | NO |  |
| <b>Departamento</b>                                         | X  |  |    |  |
| <b>Municipio</b>                                            |    |  |    |  |
| <b>Dirección</b>                                            |    |  |    |  |

#### 17. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuestos o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio. El contratista deberá asumir los costos de legalización y ejecución del contrato.

##### a. Valor aproximado

##### *Presupuesto estimado*

Para la presente contratación se tiene un presupuesto estimado de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE incluido IVA, con cargo al rubro SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), conforme al presupuesto asignado por la Entidad.

El cual depende del estudio de mercado a realizar por la Entidad.

#### 18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

(marque una X en la opción que corresponda)

|                                                                                                                                                                                                                                  |                |   |                   |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---|-------------------|--|
| El contrato requiere:                                                                                                                                                                                                            | A. Supervisión | x | B. Interventoría* |  |
| A1. Servidor sugerido para ejercer la supervisión técnica o integral, nombre completo, cargo, grado, cédula y dependencia, (Diligenciar este campo solo si marco SI en la fila anterior)                                         |                |   |                   |  |
| A2. El contrato requiere supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica por parte de la División de Supervisión ( <b>Se exceptúan temporalmente las contrataciones de Infraestructura Física y de Tecnologías</b> ) | SI             | x | NO                |  |



|                                                                                                                                    |    |  |    |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|----|---|
| A3. El contrato requiere interventoría (si respondió si al literal A del presente cuadro, acá deberá responder de manera negativa) | SI |  | NO | x |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|----|---|

\*Si el proceso requiere interventoría, no deberá diligenciar los campos A1 y A2, pero deberá justificar la necesidad de contratarla en el siguiente párrafo.

**19. INFORMACIÓN DE LA (S) PERSONA (S) DESIGNADA (S) POR PARTE RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO, ACLARACIONES TÉCNICAS:**

| Nombre de la persona designada | Cargo                                  | Correo electrónico                       | Teléfono de contacto   |
|--------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| NATALIA MUÑOZ TOBAR            | Coordinadora<br>Área<br>Administrativa | caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co | 6028986868<br>Ext 1501 |

| Nombre y cargo |                      | Visto bueno |
|----------------|----------------------|-------------|
| Elaboró:       | Edwin Reinaldo Cante |             |
| Revisó:        | Natalia Muñoz Tobar  |             |
| Aprobó:        | Natalia Muñoz Tobar  |             |